



DECRETO N° 699

CHIGUAYANTE, 21 ABR. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 154 de fecha 5 de Marzo de 2014 que solicita la adquisición de insumos para proyecto de medicina integrativa de la Dirección de Salud; Bases administrativas especiales "Insumos de Aromaterapia"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 170 de fecha 10 de Abril de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de insumos de aromaterapia para medicina integrativa de la Dirección de Salud, según detalle de OPI N° 154.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-49-L114 denominada "INSUMOS DE AROMATERAPIA".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



22 ABR 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE